



Servicios de Salud de Oaxaca

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

Oficina: Dirección de Asuntos Jurídicos
Circular: 4C/ 006 /2013
Asunto: Comunicado de la Consejería
Jurídica.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de abril de 2013.

CC. SUBDIRECTORES, COORDINADORES GENERALES,
JEFE DE JURISDICCIONES SANITARIAS,
DIRECTORES DE ÁREA, HOSPITALES, CENTROS
DE SALUD, LESPO, JEFES DE UNIDAD Y
JEFES DE DEPARTAMENTO DE LOS SSO.
PRESENTES

En el propósito de darle el debido cumplimiento a las conductas que deberán observarse por todos los servidores públicos de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Auxiliares de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, respetuosamente solicito a Ustedes, difundir entre el personal adscrito al área bajo su responsabilidad, la Circular N° CJGEO.DTS.JDAE.1640/2013, suscrita por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, con respecto a la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social, de toda la propaganda gubernamental durante el periodo electoral (25 de mayo al 7 de julio de 2013), salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

No omito manifestarles que es de suma importancia la amplia difusión a dicha Circular, a efecto de no incurrir en actos y omisiones que generen responsabilidad, incluso de naturaleza penal.

"2013: Año de Belisario Domínguez"



**Servicios de
Salud de Oaxaca**



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

"2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"

Seguro de contar con su disponibilidad para el apego a dicha normativa, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

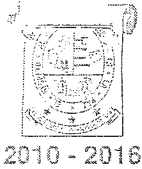
**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS**

LIC. JORGE OCTAVIO HOLDER CRUZ

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
ESTADO DE OAXACA

Con copia: Lic. Gabino Cué Monteagudo.- Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- Para su superior conocimiento.
Dr. Germán Tenorio Vasconcelos.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- P.s.c.
Lic. Víctor Hugo Alejo Torres.- Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.- Cd. Admva.- Para su conocimiento.
Lic. María Teresa Sánchez Wolf.- Coordinadora Institucional de los SSO.- En atención al COORD INST-0871-2013.
Expediente y Minutario
JOHC/ANAH*

"2013: Año de Belisario Domínguez"



Consejería Jurídica
Gobierno del Estado de Oaxaca



"2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"

OFICIO NÚMERO: CJGEO.DTS.JDAE.1640/2013.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., abril 08 de 2013.

M.C. GERMÁN DE JESÚS TENORIO VASCONCELOS,
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

J.P. García 103, Colonia Centro, Oaxaca.

LICENCIADO VÍCTOR HUGO ALEJO TORRES, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, con domicilio en el edificio siete "Benito Juárez", nivel uno, de la Ciudad Administrativa denominada "Benemérito de las Américas"; respetuosamente expongo:

Con fundamento en el artículo 25, primer párrafo, base B, fracción VII; 98 Bis, y 137, párrafos penúltimo y último, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 5, párrafo 2, 274 primer párrafo, fracción II y III, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca; 3, 8, y 49 fracciones I, párrafo primero, y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; en seguimiento a las circulares CJGEO/010/2012, CJGEO/011/2012, fechadas el veintiuno y veintinueve de noviembre de dos mil doce, respectivamente, así como al libelo CJGEO.DTS.JDAE.0884/2013, de fecha veintiséis de febrero del año que transcurre, hago atento recordatorio que, del veinticinco de mayo al siete de julio del año que transcurre, periodo relativo a las campañas electorales, de reflexión y, jornada electoral; deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

En este orden de ideas, la Dependencia que se encuentra a su cargo cuenta con un periodo de cuarenta y siete días naturales, a partir de la fecha de suscripción del presente libelo, para la difusión de propaganda gubernamental en todas sus modalidades, utilizando los elementos señalados en el Manual de Identidad del Gobierno del Estado, feneciendo el día veinticuatro de mayo de dos mil trece; por lo que posterior a esta última fecha, es decir, en el periodo mencionado en el párrafo inmediato anterior, se sugiere suprimirlos y utilizar únicamente el escudo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siempre y cuando se trate de los casos de excepción señalados previamente, y no se incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Asimismo, se hace de su conocimiento que podrán permanecer en internet los portales relativos al Gobierno del Estado, los cuales deberán tener carácter informativo o de medio de

"2013; Año de Belisario Domínguez"



2010 - 2016

**Consejería Jurídica
Gobierno del Estado de Oaxaca**



"2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"

comunicación, para la realización de trámites o servicios, acatando las consideraciones señaladas en el párrafo que antecede.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita que haga del conocimiento del presente memorial, a los servidores públicos, así como a aquellas entidades sectorizadas a la Secretaría a su digno cargo.

Sin más por el momento, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

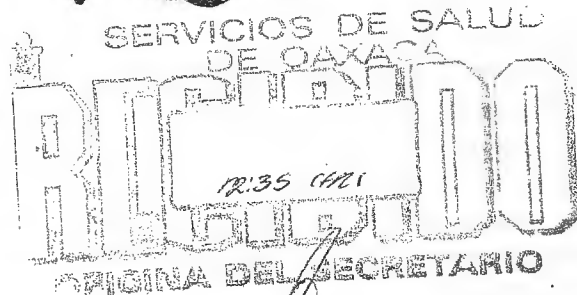
~~SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.~~

~~"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"~~

~~CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.~~



JURÍDICA



C.f.p. Licenciado Gabino Cué Monteagudo. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para su superior conocimiento.
C.f.p. Archivo de la Oficina de la Consejería Jurídica.
*RHA/JCMC

"2013; Año de Belisario Domínguez"